

SELECCIÓN BOLSA PERSONAL CONTROLADOR DEL SERVICIO ORA

RESULTADO PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

DNI LOPD	INICIALES	FORMACIÓN REGLADA		CATALÁN		INGLÉS		FORMACIÓN NO REGLADA		FORMACIÓN SEGURIDAD		PRIMEROS AUXILIOS		SUMA MÉRITOS	
		AUTOBAREMO	CORREGIDO	AUTOBAREMO	CORREGIDO	AUTOBAREMO	CORREGIDO	AUTOBAREMO	CORREGIDO	AUTOBAREMO	CORREGIDO	AUTOBAREMO	CORREGIDO	AUTOBAREMO	CORREGIDO
***8331**	CVT	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,25	0,20	0,30	0,30	0,30	0,30	1,05	1,00
***3881**	MVF	0,50	0,00	0,20	0,20	0,20	0,20	0,10	0,10	0,00	0,00	0,30	0,30	1,30	0,80
***5577**	CJ	0,50	0,00	0,20	0,20	0,20	0,20	0,15	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1,05	0,55
***5990**	AHL	0,50	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,05	0,05	0,00	0,00	0,30	0,30	1,05	0,55
***7635**	MCM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,15	0,00	0,00	0,30	0,30	0,45	0,45
***4203**	SPS	0,50	0,00	0,20	0,20	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	1,20	0,40
***3296**	CMJ	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20
***7277**	JGS	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20
***3293**	VBL	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00
***7187**	PIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
***4376**	COM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
***8194**	CPA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DNI LOPD	INICIALES	CORRECCIONES
***8331**	CVT	Se puntua un curso EBAP de Actualización en Legislación de Tráfico en el apartado de formación no reglada del cual no presenta el certificado. Las bases reguladoras especifican que "Lo que se declare en el cuestionario ha de venir acompañado del documento justificativo (diplomas, certificados, títulos, etc.)..... Los méritos que no se puedan acreditar con la documentación aportada no se puntuarán ", por ello no se puede dar por válida la puntuación (resta 0,05 puntos).
***3881**	MVF	Se puntua un certificado de profesionalidad de Confección y Publicación de Páginas Web en el apartado de formación reglada. En aplicación de las bases reguladoras, que establecen la puntuación por "titulación reglada diferente a la requerida y relacionada con la plaza", se considera que esta titulación no se puede relacionar con el puesto de trabajo, por ello no se da por válida la puntuación (resta 0,50 puntos).
***5577**	CJ	Se puntua una Diplomatura en Empresariales en el apartado de formación reglada. En aplicación de las bases reguladoras, que establecen la puntuación por "titulación reglada diferente a la requerida y relacionada con la plaza", se considera que esta titulación no se puede relacionar con el puesto de trabajo, por ello no se da por válida la puntuación (resta 0,50 puntos).
***5990**	AHL	Se puntua un título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en el apartado de formación reglada. En aplicación de las bases reguladoras, que establecen la puntuación por "titulación reglada diferente a la requerida y relacionada con la plaza", se considera que esta titulación no se puede relacionar con el puesto de trabajo, por ello no se da por válida la puntuación (resta 0,50 puntos).
***4203**	SPS	Se puntua un título de Grado en Formación Primaria con mención en Educación Física en el apartado de formación reglada. En aplicación de las bases reguladoras, que establecen la puntuación por "titulación reglada diferente a la requerida y relacionada con la plaza", se considera que esta titulación no se puede relacionar con el puesto de trabajo, por ello no se da por válida la puntuación (resta 0,50 puntos). Se puntua un curso de Primeros Auxilios del cual no presenta el certificado. Las bases reguladoras especifican que "Lo que se declare en el cuestionario ha de venir acompañado del documento justificativo (diplomas, certificados, títulos, etc.)..... Los méritos que no se puedan acreditar con la documentación aportada no se puntuarán ", por ello no se puede dar por válida la puntuación (resta 0,30 puntos).
***3293**	VBL	Presenta cuestionario de autoevaluación sin firmar. En las bases reguladoras se especifica que "Las personas candidatas deberán cumplimentar, firmar y presentar con la documentación el cuestionario de autobaremación, en caso contrario no se puntuarán los méritos", por ello no puede adjudicarse ninguna puntuación por méritos (resta la totalidad de puntos).
***7187**	PIL	Presenta cuestionario de autoevaluación en blanco. En las bases reguladoras se especifica que "Las personas candidatas deberán cumplimentar, firmar y presentar con la documentación el cuestionario de autobaremación, en caso contrario no se puntuarán los méritos", por ello no puede adjudicarse ninguna puntuación por méritos.
***4376**	COM	No presenta cuestionario de autoevaluación. En las bases reguladoras se especifica que "Las personas candidatas deberán cumplimentar, firmar y presentar con la documentación el cuestionario de autobaremación, en caso contrario no se puntuarán los méritos", por ello no puede adjudicarse ninguna puntuación por méritos.
***8194**	CPA	No presenta cuestionario de autoevaluación. En las bases reguladoras se especifica que "Las personas candidatas deberán cumplimentar, firmar y presentar con la documentación el cuestionario de autobaremación, en caso contrario no se puntuarán los méritos", por ello no puede adjudicarse ninguna puntuación por méritos.

El plazo para presentar alegaciones y reclamaciones es de TRES días HÁBILES (sábados excluidos), a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de este listado provisional.

Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse mediante correo electrónico, a la dirección [selecció@smap.palma.cat](mailto:selecció@smap.palma.cat) dentro del plazo máximo otorgado.

Las reclamaciones y alegaciones recibidas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.